

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA

Xalapa, Ver., 24 de octubre de 2024

Oficio: OPLEV/UTT/1795/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de acceso a la información.

Estimada persona solicitante:

Presente.

En atención a su solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio 300564024000395, le comunico lo siguiente:

Del trámite interno:

De conformidad con los artículos 45 fracciones II, IV y XII, 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134 fracciones II, IV, VII y XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 111 fracción XIII del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 34 numeral 1 incisos d), l), u) del Reglamento Interior del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz; 33 numeral 1 incisos a), c), e) y q) del Reglamento en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Organización de Archivos del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, la solicitud mencionada se turnó a:

Área	Número de oficio	Fecha
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	OPLEV/UTT/1782/2024	16/10/2024

Respuesta a su solicitud:

En términos de los artículos 45 fracciones V y XII, 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134 fracciones III y XII, 143, 145 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 34 numeral 1 inciso g), del Reglamento Interior del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz; 16 y 17, 33 numeral 1 incisos f) y l) del Reglamento en Materia de Transparencia, Acceso a la Información



UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA

Xalapa, Ver., 24 de octubre de 2024

Oficio: OPLEV/UTT/1795/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de acceso a la información.

Pública, Protección de Datos Personales y Organización de Archivos del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, se acompañan al presente las siguientes documentales:

Número de oficio	Fecha	Emisor
OPLEV/DEPPP/1109/2024	22/10/2024	Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

Término para interposición del recurso de revisión:

En aras de promover, respetar, proteger y garantizar su derecho humano de acceso a la justicia se hace de su conocimiento que podrá interponer recurso de revisión ante Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) o ante esta Unidad Técnica de Transparencia, dentro del término de **15 días hábiles** siguientes a la fecha de notificación de la respuesta otorgada o del vencimiento del plazo para su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 153, 155, 156 y 157 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin más por el momento, reciba un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

IXCHEL ALEJANDRA FLORES PÉREZ
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo
IAFP/kpp/nnhu*

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA
Xalapa-Equez., Ver., a 16 de octubre de 2024
Transmitimos valores para construir democracia
Oficio número: OPLEV/UTT/1782/2024
Asunto: Se envía solicitud de acceso a la información.

MTRA. MARCIA BARUCH MENÉNDEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 132, 134 fracciones II y III y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio del presente me permito hacer de su conocimiento que se recibió la solicitud de acceso a la información que a continuación se detalla:

Folio de la solicitud	Solicitud
300564024000395	“Requiero me proporcione los nombres de las y los candidatos, propietarios y suplentes, que fueron postulados y de los que resultaron electos mediante acción afirmativa en favor de personas indígenas y afroveracruzanas en el más reciente procesal electoral, precisando el origen étnico de cada una”

En caso que esa área a su cargo estime la actualización de los siguientes supuestos, se informa los plazos y términos para su comunicación a esta Unidad Técnica:

Supuesto	Plazo
Datos insuficientes o erróneos para atender la solicitud	Dos días hábiles ¹
Inexistencia de la información	Tres días hábiles
Ampliación del plazo para atender la solicitud	Seis días hábiles
Clasificación de la información	Seis días hábiles

Lo anterior, conforme al procedimiento establecido en el artículo 14 del Reglamento en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y

¹ Todos los plazos se computarán a partir de la recepción de la solicitud por parte del área.



UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA
Xalapa-Equez., Ver., a 16 de octubre de 2024
Transmitimos valores para construir democracia

Oficio número: OPLEV/UTT/1782/2024
Asunto: Se envía solicitud de acceso a la información.

Organización de Archivos del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, consultable a través de la siguiente dirección electrónica o el código QR:

<https://goo.su/x7Zw>



Ahora bien, de contar con la información requerida deberá enviarse en un plazo no mayor a cinco días hábiles a fin de que ésta sea comunicada a la persona solicitante, por lo que agradeceré su colaboración institucional para el debido cumplimiento del término señalado.

En espera de su pronta respuesta, sirva el presente para saludarle cordialmente.

ATENTAMENTE

IXCHEL ALEJANDRA FLORES PÉREZ
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo
IAFP/kpp/nnhu*

TURNO SAI 300564024000395

1 mensaje

Transparencia OPLEVER <oplevertransparencia@gmail.com>
Para: Prerrogativas Oplev <prerrogativas.oplev@gmail.com>

16 de octubre de 2024, 14:22

MTRA. MARCIA BARUCH MENÉNDEZ**DIRECTORA EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS****DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ****PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 132, 134 fracciones II y III y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio del presente me permito hacer de su conocimiento que se recibió la solicitud de acceso a la información que a continuación se detalla:

Folio de la solicitud	Solicitud
300564024000395	“Requiero me proporcione los nombres de las y los candidatos, propietarios y suplentes, que fueron postulados y de los que resultaron electos mediante acción afirmativa en favor de personas indígenas y afroamericanas en el más reciente procesal electoral, precisando el origen étnico de cada una”

En caso que esa área a su cargo estime la actualización de los siguientes supuestos, se informa los plazos y términos para su comunicación a esta Unidad Técnica:

Supuesto	Plazo
Datos insuficientes o erróneos para atender la solicitud	Dos días hábiles[1]
Inexistencia de la información	Tres días hábiles
Ampliación del plazo para atender la solicitud	Seis días hábiles

Clasificación de la información

Seis días hábiles

Lo anterior, conforme al procedimiento establecido en el artículo 14 del Reglamento en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Organización de Archivos del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, consultable a través de la siguiente dirección electrónica o el código QR:



<https://goo.su/x7Zw>

Ahora bien, de contar con la información requerida deberá enviarse en un plazo no mayor a cinco días hábiles a fin de que ésta sea comunicada a la persona solicitante, por lo que agradeceré su colaboración institucional para el debido cumplimiento del término señalado.

En espera de su pronta respuesta, sirva el presente para saludarle cordialmente.

ATENTAMENTE

IXCHEL ALEJANDRA FLORES PÉREZ

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

IAFP/kpp/nnhu*

[1] Todos los plazos se computarán a partir de la recepción de la solicitud por parte del área.

Para tal efecto, me permito informarle a usted lo correspondiente, remitiendo el siguiente oficio adjunto al presente debidamente firmado de manera electrónica mediante Código de Integridad tipo HASH.

NOM. DE ARCHIVO	CÓDIGO DE INTEGRIDAD
300564024000395-TURNO-DEPPP.pdf	385EA63F5793ECE1CA04E3C68A8613 FA4C331191AC54D2B0ACCADF980A047DC2

 300564024000395-TURNO-DEPPP.pdf
507K

23-07-2024
13:30 hrs.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
Xalapa-Equez., Ver. 22 de octubre de 2024
Transmitimos valores para construir democracia
Oficio Número OPLEV/DEPPP/1109/2024

Mtra. Ixchel Alejandra Flores Pérez.
Titular De La Unidad Técnica De Transparencia.
PRESENTE

En atención a su oficio **OPLEV/UTT/1782/2024**, recibido en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, el día dieciséis de octubre del año en curso, mediante el cual comunica la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con el número de folio 300564024000395, consistente en solicitar la siguiente información:

“... Requiero me proporcione los nombres de las y los candidatos, propietarios y suplentes, que fueron postulados y de los que resultaron electos mediante acción afirmativa en favor de personas indígenas y afroamericanas en el más reciente proceso electoral, precisando el origen étnico de cada una.”

A fin de dar cumplimiento a su solicitud, es preciso mencionar que fue de conformidad con lo que señalan los lineamientos para la implementación de acciones afirmativas en cargos de elección popular, en favor de personas indígenas, afroamericanas, jóvenes, con discapacidad y de la comunidad LGTBTTIQA+, aplicables para los procesos electorales locales ordinarios 2023-2024 y 2024-2025 y los extraordinarios que en su caso deriven de los mismos, en el estado de Veracruz, en su artículo 9, la acción afirmativa indígena en Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, aplica en aquellos Distritos que tengan una población igual o mayor al 60%, en este caso, en los Distritos de: Papantla, Tantoyuca y Zongolica. Mientras que de conformidad a lo que señala el artículo 17 de dichos Lineamientos la acción afirmativa afroamericana, solo es aplicable en la elección de Ayuntamientos. Por lo que, en el Proceso Electoral Local Ordinario, solo fue aplicable lo referente a la acción afirmativa indígena, ya que en el mismo se realizó la renovación del Congreso del Estado y del Ejecutivo.

En esa tesitura es preciso decir que, en fecha 13 de abril de 2024, el Consejo General, aprobó el Acuerdo **OPLEV/CG089/2024**, a través del cual, verificó el principio constitucional de paridad de género y acciones afirmativas de las fórmulas de candidaturas al cargo de diputaciones por el principio de mayoría relativa y se aprobó el registro supletorio de las mismas, presentadas por las coaliciones “Sigamos Haciendo Historia en Veracruz” y “Fuerza y Corazón X Veracruz”; así como por los partidos políticos: del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Morena y Fuerza por México Veracruz, mismo que podrá consultar en:

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Xalapa-Equez., Ver. 22 de octubre de 2024

Transmitimos valores para construir democracia

Oficio Número OPLEV/DEPPP/1109/2024

OPLEV/CG089/2024	
Enlace electrónico:	Acuerdo: https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2024/OPLEV_CG089_2024.pdf
	Anexos: https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2024/OPLEV_CG089_2024%20ANEXO_1.pdf
	https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2024/OPLEV_CG089_2024%20ANEXO_2.pdf
	https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2024/OPLEV_CG089_2024%20ANEXO_3.pdf
	https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2024/OPLEV_CG089_2024%20ANEXO_4.pdf

Es importante mencionar que, durante las elecciones locales mencionadas previamente, los Partidos Políticos realizaron diversas sustituciones de candidaturas, mismas que podrá consultar en los siguientes enlaces electrónicos:

OPLEV/CG093/2024	
Enlace electrónico:	Acuerdo: https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2024/OPLEV_CG093_2024.pdf
	Anexos: https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2024/OPLEV_CG093_2024_ANEXO1.pdf
	https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2024/OPLEV_CG093_2024_ANEXO3.pdf

OPLEV/CG105/2024	
Enlace electrónico:	Acuerdo: https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2024/OPLEV_CG105_2024.pdf
	Anexos:

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Xalapa-Equez., Ver. 22 de octubre de 2024

Transmitimos valores para construir democracia

Oficio Número OPLEV/DEPPP/1109/2024

	<p>https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2024/OPLEV CG105 2024 ANEXO1.pdf</p> <p>https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2024/OPLEV CG105 2024 ANEXO2.pdf</p> <p>https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2024/OPLEV CG105 2024 ANEXO3.pdf</p>
--	--

OPELV/CG114/2024	
Enlace electrónico:	<p>Acuerdo: https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2024/OPLEV CG114 2024.pdf</p> <p>Anexos: https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2024/OPLEV CG114 2024 ANEXO1.pdf https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2024/OPLEV CG114 2024 ANEXO2.pdf https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2024/OPLEV CG114 2024 ANEXO3.pdf</p>

OPELV/CG124/2024	
Enlace electrónico:	<p>Acuerdo: https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2024/OPLEV CG124 2024.pdf</p> <p>Anexos: https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2024/OPLEV CG124 2024 ANEXO1.pdf https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2024/OPLEV CG124 2024 ANEXO2.pdf https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2024/OPLEV CG124 2024 ANEXO3.pdf</p>

OPELV/CG141/2024	
Enlace electrónico:	<p>Acuerdo: https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2024/OPLEV CG141 2024.pdf</p> <p>Anexos: https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2024/OPLEV CG141 2024 ANEXO1.pdf https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2024/OPLEV CG141 2024 ANEXO2.pdf</p>

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Xalapa-Equez., Ver. 22 de octubre de 2024

Transmitimos valores para construir democracia

Oficio Número OPLEV/DEPPP/1109/2024

<https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2024/OPLEV CG141 2024 ANEXO3.pdf>

OPLEV/CG144/2024

Enlace electrónico:

Acuerdo:

<https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2024/OPLEV CG144 2024.pdf>

Anexos:

<https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2024/OPLEV CG144 2024 ANEXO1.pdf>

<https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2024/OPLEV CG144 2024 ANEXO2.pdf>

<https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2024/OPLEV CG144 2024 ANEXO3.pdf>

Ahora bien, por lo que se refiere a las personas electas bajo la acción afirmativa indígena, es preciso mencionar que en fecha 14 de octubre el Consejo General del Organismo, aprobó el Acuerdo OPLEV/CG198/2024 por el que se efectúa el cómputo de la circunscripción plurinominal, la declaración de validez de la elección y la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional en el proceso electoral local ordinario 2023-2024., en donde es posible observar la integración final del Congreso del estado de Veracruz y donde se señala aquellas acciones afirmativas que acreditó cada persona, lo cual puede consultarse en el siguiente enlace:

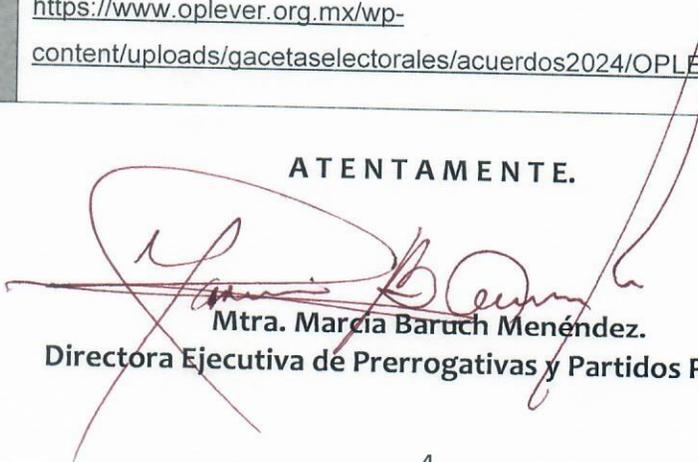
OPLEV/CG093/2024

Enlace electrónico:

Acuerdo:

<https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2024/OPLEV CG198 2024.pdf>

ATENTAMENTE.



Mtra. Marcia Baruch Menéndez.

Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.